CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HIDRACONST S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900508218-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18093662
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,144,122,083.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 18 NRO 22B- 80
BARRIO : PROVIDENCIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3489400
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3136629020
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3146828356
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hidraconst@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 18 NRO 22B- 80
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : PROVIDENCIA
CORREO ELECTRÓNICO : hidraconst@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hidraconst@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA

CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MARZO DE 2012 DE LA ACCIONISTA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1026310 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRAJALES CONSTRUCCIONES SAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) GRAJALES CONSTRUCCIONES SAS
Actual.) HIDRACONST S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1039765 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GRAJALES CONSTRUCCIONES SAS POR HIDRACONST S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20151215	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PEREIRA	RM09-1039765	20160119
AC-005	20220613	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PEREIRA	RM09-1071507	20220617
AC-2-2023	20230410	ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS PEREIRA	RM09-1076748	20230522
AC-2-2023	20230410	ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS PEREIRA	RM09-1076748	20230522

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, MECÁNICAS, HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS, BIOINGENIERILES, Y EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CIVIL Y/O ARQUITECTÓNICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO Y ENTIDADES OFICIALES Y/O CON PARTICULARES. B) EJECUCIÓN DE TAREAS, TRABAJOS, OBRAS, ACTIVIDADES, ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE; SE INCLUYEN DENTRO DE ESTAS, LA CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD,

SOCIALIZACIÓN, DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EN GENERAL TODO LO QUE NOS PERMITA EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE MAS AMIGABLE Y PROCURE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES ASÍ COMO LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TODO ELLO, EN CUMPLIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO Y ENTIDADES OFICIALES, Y/O CON PARTICULARES. C) LA SOCIEDAD PODRÁ, DENTRO DE SU OBJETO, ADELANTAR TODO TIPO DE INTERVENTORÍAS TANTO SOBRE OBRAS CIVILES, COMO SOBRE ESTUDIOS Y PROYECTOS. ASÍ MISMO, TENDRÁ LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, VIABILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS EN GENERAL, TAMBIÉN EN CUMPLIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN, DE CONTRATOS CON EL ESTADO Y ENTIDADES OFICIALES, Y/O CON PARTICULARES. D) NO SOLO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS LITERALES ANTERIORES DEL PRESENTE ARTICULO, SINO TAMBIÉN COMO UNA PROPIEDAD ESPECIAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ ADEMAS LA FACULTAD DE SUMINISTRAR Y PROVEER TODO TIPO DE INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS; ASÍ MISMO, PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACARREO DE DICHOS INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, ETC. INCLUSIVE COMO ACTIVIDAD INDEPENDIENTE DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O DEL SUMINISTRO Y PROVEEDURÍA QUE PUDIERE LLEGAR A EJECUTAR; EN CUMPLIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO Y ENTIDADES OFICIALES, Y/O CON PARTICULARES. E) REFORESTACIÓN, CULTIVO, APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONCESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MADERA, SEA COMO MATERIA PRIMA O COMO PRODUCTO TERMINADO. F) LA SOCIEDAD PODRÁ, DENTRO DE SU OBJETO, ADELANTAR TODO TIPO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, VIABILIDAD, VALORACIONES FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS EN GENERAL, TAMBIÉN EN CUMPLIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO Y ENTIDADES OFICIALES, Y/O CON PARTICULARES. G) EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES; HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES Y LOS DEMÁS SUSCEPTIBLES DE SER HIPOTECADOS; CONSTITUIR PRENDAS SOBRE LOS MISMOS MUEBLES O SOBRE LOS DERECHOS SUSCEPTIBLES DE SER DADOS EN PRENDA; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FASES REALES COMO GIROS, ACEPTACIONES, CESIONES, ADQUISICIONES, AVAL PROTESTO, PAGO O CANCELACIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA; RECIBIR Y DAR DINERO A INTERÉS; COMPRAR O VENDER CUALQUIER TITULO DE VALOR; CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, BANCOS O ENTIDADES DE CRÉDITO EN GENERAL; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, INSIGNIAS O ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO; ADMINISTRAR O EXPLOTAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS; CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS PATENTES PRIVILEGIOS; ADQUIRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO, APORTAR A LAS MISMAS TODA CLASE DE BIENES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN O DE CONSORCIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO INTERÉS, CUENTAS PARTICIPACIONES Y ACCIONES EN EMPRESAS O SOCIEDADES, EJERCER LA REPRESENTACIÓN A AGENCIAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y EN GENERAL HACER USO DE SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN REPRESENTACIÓN DE ELLAS TODAS LAS OPERACIONES Y CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE NEGOCIOS; CONTRATOS O ACTOS, SEAN CIVILES O COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTRUIR O PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES PUDIENDO PARA ELLO: ADMINISTRAR, EXPLOTAR O CREAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO A INDUSTRIAS ALTERNAS COMO SON: TALLERES DE ORNAMENTACIÓN, CARPINTERÍA, METÁLICA, DE MADERA O ALUMINIO, ALMACENES DE

FABRICACIÓN, COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; PODRÁ LA SOCIEDAD, ADEMAS, CONSTRUIR POR SU PROPIA CUENTA O DE TERCEROS CUALQUIER TIPO DE OBRA, Y HACIENDO LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA EN LA CÁMARA DE COMERCIO, SER CONTRATISTA DE ENTIDADES OFICIALES PARA CONTRATAR CUALQUIER TIPO DE OBRA Y ADEMAS SER PROVEEDORA DE LOS ARTÍCULOS QUE LA SOCIEDAD PRODUZCA, REPRESENTE O DISTRIBUYA. H) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. I). TRANSPORTE SUCCIÓN Y DESCARGUE DE LODOS, AGUAS RESIDUALES, MATERIALES COMBINADOS, RESIDUOS DE MATERIAL CEMENTANTE, POTASA Y DRAGADOS J). PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIDEO, INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV. K). EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES, TUBERÍAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO. L). REALIZAR LABORES DE DESTAPONAMIENTO, LAVADO, RETIRO DE OBSTRUCCIONES Y CORTES M). PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A REDES DE ALCANTARILLADO, ESTRUCTURAS, TANQUES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y CUALQUIER ELEMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, N). REPARACIONES Y REHABILITACIONES DE TUBERÍAS EN DIFERENTES MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS CON LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS ROBÓTICOS. O) CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, TELECOMUNICACIONES Y POLIDUCTOS MEDIANTE USO DE TECNOLOGÍA SIN ZANJA COMO CIPP, PIPE JACKING, AUGER BORING, TUNEL LINNER, PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA Y NO DIRIGIDA.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	220.000.000,00	220.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	220.000.000,00	220.000,00	1.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL – GERENTE.– LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTÚE UNA NUEVA DESIGNACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1089920 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GRAJALES AGUDELO HELBER JESUS	CC 1,092,910,684

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LA FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERE CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,146,827,659
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL

CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fXSskBzXVt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****